

DIRECCION DE CONTRATACIONES

REF: OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO “CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENA VE” LMCN N° 13/2025 - ID N° 464.516.-

Asunción, 04 de junio de 2025.

Nota N° 170/2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador, correspondiente al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

- 1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
- 1. Datos de Licitación
- Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario:

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES: 1) La constancia plurianual no tiene firma ni sello.- 2) Considerando la fecha de la apertura del llamado, y que la vigencia del contrato será de 12 meses el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato no podrá ser hasta el 31 de mayo del 2026 tal y como se indica en el pbc, por lo que solicitamos subsanar.-

Respuesta:

Se adjunta en el campo correspondiente a documentos la Constancia de Plurianualidad con la firma y sello correspondiente, así también, se ha procedido a subsanar en el Pliego de Bases y Condiciones el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.


Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director